

# PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE

**AÑO 2020**

## ACUERDO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ACUERDO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - 2020

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/02/2020 - 23:24:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 05Pm0Ss-Vd1zgU1uInU7155XoAzko6SXP	 
El presente documento ha sido descargado el 28/02/2020 - 09:00:22	

## Índice de contenido

1.- Introducción.....	3
2.- Sistema de detección de necesidades.....	4
3.- Objetivos generales y concreción de las acciones a desarrollar.....	5
3.1.- Programa formativo de los colectivos en prácticas.....	6
3.2.- La atención a la diversidad.....	8
3.3.- La mejora de convivencia y del clima escolar.....	9
.....	11
3.4.- Las competencias y la programación didáctica. Metodologías.....	11
3.5.- La formación en el uso de las TIC.....	13
3.6.- La formación del profesorado que imparte las enseñanzas de formación profesional, la educación de personas adultas y las enseñanzas de régimen especial (FPEA).....	15
3.7.- La organización escolar y la cultura participativa.....	16
3.8.- Impulso de las Lenguas Extranjeras, PILE.....	18
3.9.- La prevención de riesgos laborales.....	19
3.10.- El programa formativo de equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela.....	20
3.11.- Otros.....	21
Educación en competencias científicas. El programa formativo que integra la Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas, STEAM.....	21
Competencias sociales y cívicas para un desarrollo sostenible.....	22
4.- Objetivos generales y concreción de las acciones a desarrollar.....	22
5.- Colectivos destinatarios y destinatarias, perfil de los destinatarios y destinatarias y números total de participantes previstos.....	23
6.- Criterios de selección de los participantes.....	23
7.- Modalidades de gestión de las acciones formativas y opciones metodológicas previstas.....	24
8.- Previsión acerca del seguimiento de las acciones formativas, tanto durante su desarrollo como al final del mismo.....	25
9.- Criterios de evaluación del plan de formación.....	25
10.- Calendario de ejecución previsto.....	26
11.- Coste de las distintas acciones formativas y coste total del plan.....	26

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 27/02/2020 - 23:24:44

 En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
05Pm0Ss-Vd1zgUluInU7155XoAzko6SXP


El presente documento ha sido descargado el 28/02/2020 - 09:00:22

## 1.- Introducción

La formación de los empleados públicos influye de forma directa en el mejor desarrollo profesional de sus funciones y constituye una herramienta esencial para mejorar la calidad de su trabajo y supone un instrumento de motivación y compromiso y una fuente de progreso personal y profesional y de transmisión y difusión de conocimientos. La formación es una inversión de futuro que revierte directamente en el mejor desarrollo de la carrera profesional del empleado.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su título preliminar (cap. I art. 2.2) y así se mantiene en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, reconoce la importancia de la formación permanente cuando hace referencia a los principios y fines de la educación e indica que *“los poderes públicos deben prestar una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen al calidad e la enseñanza y, en especial, la calificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación”*.

La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, establece que la formación permanente debe promover la actualización y mejora continua de su cualificación profesional para el ejercicio de la docencia y para el desempeño de puestos de Gobierno, de coordinación didáctica y de participación de control y gestión de los centros. De acuerdo a esta Ley tendrán especial relevancia las acciones dirigidas a mejorar la cualificación de los profesionales de la enseñanza en el ámbito de la atención con el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) (artículo 43. Apartado d), la formación en el uso de tecnologías de la información, la comunicación y el uso de los nuevos entornos de aprendizaje (artículo 24. Apartado 2), la formación lingüística y metodológica en lenguas extranjeras (artículo 4. Apartado 9) o la formación del profesorado para promover la igualdad de oportunidades entre ambos sexos desde la escuela (disposición adicional 18).

Este Plan será una concreción del Plan Plurianual del Formación del Profesorado prorrogado al curso 2019-2020. Es, por tanto, una continuidad del plan anual desarrollado durante el año 2019, adaptado a la demanda del colectivo e incorporando algunas líneas de actuación que surgen a raíz de los nuevas vertientes y cambios producidos en la educación y a demanda del profesorado y con márgenes de actuación a la espera del inminente cambio de legislación y ordenación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/02/2020 - 23:24:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 05Pm0Ss-Vd1zgU1uInU7155XoAzko6SXP	 
El presente documento ha sido descargado el 28/02/2020 - 09:00:22	

curricular. Con la implementación de este Plan se pretende dar respuesta a una oferta amplia y diversa de actuaciones con la finalidad de garantizar al profesorado la posibilidad de mejorar su preparación y de actualizarse en las materias que son relevantes para su labor docente. Se pretende de esta manera contribuir a la consecución de los objetivos trazados en el marco del Plan global para la universalización del éxito escolar de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la mejora de la calidad educativa y la tasas de éxito escolar y la reducción del abandono escolar.

## 2.- Sistema de detección de necesidades

La detección de las necesidades y demandas reales, tanto del profesorado como de los centros educativos, constituyen un elemento esencial en el diseño de este Plan.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a través de procedimientos de encuestas dirigidas al profesorado, recopila y analiza la información con el objetivo de dar respuesta a las demandas del profesorado en aquellas áreas susceptibles de mejora y en las que se trabajará en el año 2020.

Del análisis de los datos recopilados se intenta dar respuesta a aquellas temáticas más demandadas por el profesorado y las modalidades de formación que más se adaptan a sus necesidades:

### 1.- Las líneas y programas de formación más demandadas o en crecimiento son:

- Las competencias y la programación didáctica: formación relacionada con los aspectos metodológicos y organizativos, el diseño y la selección de tareas significativas, la programación didáctica del aula, los currículum de las áreas o materias, las metodologías emergentes, etc.
- El uso de las TIC: formación dirigida a facilitar la integración de las TIC en la actividad docente, elaboración de materiales multimedia, pizarra digital, uso educativo de los dispositivos móviles, realidad virtual y realidad aumentada, uso de programas y aplicaciones educativas, etc.
- La atención a la diversidad: formación que proporciona al profesorado estrategias para dar respuesta a las necesidades de la gran diversidad de alumnado que tienen en sus aulas.
- La mejora de la convivencia y del clima escolar: formación relacionada con la mediación escolar, la gestión de la convivencia en el aula y en el centro, la resolución de conflictos, prevención del deterioro del clima de convivencia, el acoso escolar, etc.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/02/2020 - 23:24:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 05Pm0Ss-Vd1zgUluInU7155XoAzko6SXP	 
El presente documento ha sido descargado el 28/02/2020 - 09:00:22	

- La formación profesional, la educación de personas adultas y las enseñanzas de régimen especial: formación destinada a atender a las demandas específicas de estos colectivos y a su actualización y reciclaje.
- Impulso de las Lenguas Extranjeras, PILE: formación en estrategias de mejora de la competencia comunicativa en las diferentes lenguas extranjeras: inglés, francés, alemán e italiano.
- La formación en competencias científicas. Se relaciona con la formación para la enseñanza de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas de manera integrada (STEAM), con el conocimiento de los contenidos que se enseñan, comprendiendo su singularidad epistemológica y la especificidad de su didáctica.

## 2.- Las modalidades más solicitadas:

Las modalidades de formación más demandadas son, por orden decreciente de demanda:

- Formación en línea tutelada.
- Planes de formación en centros.
- Autodirigidos.
- Jornadas / intercambio de experiencias: Jornadas, congresos, seminarios y grupos de trabajo.
- Acciones puntuales de formación presencial / Itinerarios formativos.
- Cursos presenciales en los Centros del Profesorado.

## 3.- Objetivos generales y concreción de las acciones a desarrollar

Partiendo de los objetivos estratégicos y líneas prioritarias de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y teniendo en cuenta el estudio de las necesidades formativas demandadas por el profesorado, se propone el desarrollo de las siguientes líneas estratégicas y programas:

- Programa formativo de los colectivos en prácticas.
- La atención a la diversidad.
- La mejora de convivencia y del clima escolar.
- Las competencias y la programación didáctica. Metodologías.
- La formación en el uso de las TIC.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/02/2020 - 23:24:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 05Pm0Ss-VD1zgU1uInU7155XoAzko6SXP	 
El presente documento ha sido descargado el 28/02/2020 - 09:00:22	

- La mejora de convivencia y del clima escolar.
- La formación del profesorado que imparte las enseñanzas de formación profesional, la educación de personas adultas y las enseñanzas de régimen especial (FPEA).
- La organización escolar y la cultura participativa.
- Impulso de las Lenguas Extranjeras, PILE.
- La prevención de riesgos laborales.
- El programa formativo de equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela.

Otros:

- Competencias sociales y cívicas para un desarrollo sostenible.
- Educación en competencias científicas. STEAM

Las acciones formativas más demandadas son las realizadas en línea, para minimizar las barreras derivadas de las peculiaridades geográficas de la Comunidad Autónoma de Canarias, pero desde el año 2017, han ido aumentando considerablemente el número de acciones presenciales y mixtas en formación en los centros y las acciones puntuales en los centros del profesorado independientes o vinculadas a un itinerario formativo y las actividades presenciales y mixtas destinadas a profesorado de formación profesional. La fuerte apuesta la modalidad de teleformación se debe a que facilita la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y optimiza los recursos económicos.

Igual que en años anteriores y siguiendo la línea establecida en el Plan Plurianual, se continuará impulsando y dinamizando los cursos autodirigidos, que consisten en acciones formativas en línea, dirigidas a todos los colectivos docentes que están en abierto todo el curso y sin límite de plazas. Esto evita los obstáculos derivados de otras convocatorias limitadas en tiempo y en plazas. Además suponen un coste muy bajo por participante, ya que se diseñan con materiales multimedia que ayudan a un aprendizaje por parte del profesorado muy autónomo minimizando la tutela de un especialista, reduciéndose esta a la corrección de supuestos prácticos o respuesta a consultas que así lo requieran.

### **3.1.- Programa formativo de los colectivos en prácticas.**

Las actividades de este programa forman parte de los procedimientos selectivos que tienen por objeto la valoración de las aptitudes para el ejercicio de la docencia del colectivo de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 27/02/2020 - 23:24:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
05Pm0Ss-Vd1zgUluInU7155XoAzko6SXP



El presente documento ha sido descargado el 28/02/2020 - 09:00:22

funcionarios en prácticas o de aquellas propias a la Inspección de Educación para las personas aspirantes a dicho cuerpo.

Por adaptación al Real Decreto 894/2014, desaparece la formación inicial para el desarrollo de las funciones directivas para el colectivo de directores y directoras en prácticas.

Algunos de los objetivos específicos de este programa formativo son:

- Para el profesorado: formar al profesorado en el enfoque competencial de la enseñanza y el aprendizaje, así como en la evaluación colegiada de las competencias, mediante el diseño de situaciones de aprendizaje, ahondando, a su vez, en el trabajo cooperativo y de equipo entre los docentes y las docentes.
- Para inspectores e inspectoras en prácticas: formar a los aspirantes en las tareas atribuidas a la función de la inspección.

A continuación se indican las acciones inicialmente previstas:

**Tabla 3.1.1**

Nº EDICIONES	TERRITORIO(1)	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	PROGRAMA FORMATIVO	HORAS TOTALES(2)	PLAZAS TOTALES(3)
1	CAC	Formación Inicial Funcionarios en Prácticas: infantil y primaria(4)	EN LÍNEA	Programa formativo de los colectivos en prácticas	100	1200
1	CAC	Formación Inicial Funcionarios y Funcionarias en Prácticas: Educación Secundaria (5)	EN LÍNEA	Programa formativo de los colectivos en prácticas	100	1204
1	CAC	Formación Inicial Funcionarios en Prácticas: Formación Profesional (5)	EN LÍNEA	Programa formativo de los colectivos en prácticas	100	155
1	CAC	Formación Inicial Funcionarios y Funcionarias en Prácticas: Escuelas Oficiales (5)	EN LÍNEA	Programa formativo de los colectivos en prácticas	100	18
4	<b>TOTALES</b>				400	2577

(1) CAC = profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias

(2) Horas totales por edición o curso

(3) ILIM = plazas ilimitadas

(4) Finaliza la formación de la oferta de empleo público de 2019

(5) Oferta de empleo 2020



### 3.2.- La atención a la diversidad.

El título II, capítulo V de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria titulado establece las líneas de acción institucional para atender a la diversidad. La contribución del desarrollo de la persona a través de la educación pasa por prestar atención a las necesidades específicas de apoyo educativo que presentan las personas, como consecuencia de su diversidad.

Los objetivos específicos de esta línea de actuación son:

- Formar al profesorado en el conocimiento de las diferentes dimensiones de la diversidad y sus implicaciones en los centros educativos.
- Ofrecer una formación especializada que facilite la detección, identificación e intervención temprana del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- Profundizar en la formación relacionada con la orientación educativa, en aspectos relevantes como la acción tutorial, TIC y la atención del alumnado con NEAE.

A continuación se indican las acciones inicialmente previstas:

**Tabla 3.2.1**

Nº EDICIONES	TERRITORIO(1)	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	PROGRAMA FORMATIVO	HORAS TOTALES(2)	PLAZAS TOTALES(3)
2	CAC	Detección, identificación e intervención escolar con el alumnado que presenta discapacidad intelectual (DI)	EN LÍNEA	La atención a la diversidad	40	100
1	CAC	Intervención escolar con el alumnado que presenta dificultades específicas de aprendizaje (DEA)	EN LÍNEA	La atención a la diversidad	60	50
2	CAC	Terapia auditiva verbal: aprendizaje de la lengua oral a través de la audición en niños con implante coclear y audífono, en casa con la familia y en la escuela	EN LÍNEA	La atención a la diversidad	50	50
1	CAC	Atención al alumnado con sordo-ceguera *	EN LÍNEA	La atención a la diversidad	50	60
3	CAC	Aproximación de la integración sensorial a la escuela	EN LÍNEA	La atención a la diversidad	30	ILIM
3	CAC	Introducción a las necesidades específicas de apoyo educativo NEAE	EN LÍNEA	La atención a la diversidad	10	ILIM
3	CAC	Introducción a la intervención educativa con alumnado de altas capacidades	EN LÍNEA	La atención a la diversidad	10	ILIM
3	CAC	Introducción a la atención educativa del alumnado con trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH)	EN LÍNEA	La atención a la diversidad	10	ILIM



Nº EDICIONES	TERRITORIO(1)	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	PROGRAMA FORMATIVO	HORAS TOTALES(2)	PLAZAS TOTALES(3)
3	CAC	Inclusión e intervención educativa del alumnado con discapacidad visual	EN LÍNEA	La atención a la diversidad	30	ILIM
21	<b>TOTALES</b>				290	260(4)

(1) CAC = profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias

(2) Horas totales por edición o curso

(3) Plazas por cada una de las ediciones  
ILIM = plazas ilimitadas

(4) No se han tenido en cuenta las plazas en los autodirigidos que no tienen límite de plazas.

### 3.3.- La mejora de convivencia y del clima escolar.

El artículo 3 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, destaca, entre los principios rectores que regirán el sistema educativo canario, la educación en y para la convivencia basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad, la construcción de una cultura de paz dirigida a la prevención de los conflictos y su resolución mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Entre los objetivos específicos de esta línea se encuentran:

- Impulsar, a través de la formación, modelos de convivencia positiva en los centros y estrategias proactivas que ayuden al desarrollo de competencias cívicas y sociales en la comunidad educativa.
- Acreditar profesionales en mediación escolar e igualdad. Se pretende que todos los centros educativos de Canarias cuenten con personas acreditadas, en sus claustros, en mediación y en igualdad escolar. Estas personas, al disponer de una formación amplia y específica, podrán liderar e impulsar acciones concretas en sus comunidades escolares relacionadas con la mediación y con los procesos de construcción de comunidades escolares coeducativas.
- Formar al profesorado tutor sobre valores de convivencia y respeto, o sobre la relevancia de la diversidad cultural y su tratamiento como objeto de enriquecimiento en todos los niveles y tramos educativos.
- Garantizar una formación específica en convivencia para el colectivo de funcionarios en prácticas en los procedimientos selectivos que tienen por objeto: la valoración de las aptitudes para el ejercicio de la docencia, de las funciones directivas en el caso del colectivo



de directores o directoras en prácticas o de aquellas que le son propias a la Inspección de Educación para los aspirantes a dicho cuerpo.

- Promover la preparación del profesorado para la formación de “alumnado ayudante” como protagonista activo de la mejora de la convivencia en los centros gracias al alumnado tutor, educador, mentor, y al desarrollo de metodologías de orientación entre el alumnado.

A continuación se indican las acciones inicialmente previstas:

**Tabla 3.3.1**

Nº EDICIONES	TERRITORIO(1)	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	PROGRAMA FORMATIVO	HORAS TOTALES(2)	PLAZAS TOTALES(3)
1	CAC	Prevención e intervención de adicciones	EN LÍNEA	La mejora de la convivencia y del clima escolar	50	100
1	CAC	Comunicación y convivencia en las relaciones familia-alumnado-centro	EN LÍNEA	La mejora de la convivencia y del clima escolar	50	40
1	CAC	El desempeño de la acción tutorial	EN LÍNEA	La mejora de la convivencia y del clima escolar	70	30
3	CAC	Introducción a los programas de ayuda entre iguales en educación primaria y secundaria	EN LÍNEA	La mejora de la convivencia y del clima escolar	20	ILIM
3	CAC	La actualización del plan de convivencia: fortaleciendo puentes para la convivencia escolar	EN LÍNEA	La mejora de la convivencia y del clima escolar	10	ILIM
3	CAC	Igualdad de género: Introducción a políticas transversales y su base educativa	EN LÍNEA	La mejora de la convivencia y del clima escolar	10	ILIM
3	CAC	Aproximación a la identificación y prevención del acoso escolar	EN LÍNEA	La mejora de la convivencia y del clima escolar	15	ILIM
3	CAC	Personajes femeninos de la literatura de Galdós	EN LÍNEA	La mejora de la convivencia y del clima escolar	30	ILIM
18	<b>TOTALES</b>				255	170(4)

(1) CAC = profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias

(2) Horas totales por edición o curso

(3) Plazas por cada una de las ediciones

ILIM = plazas ilimitadas

(4) No se han tenido en cuenta las plazas en los autodirigidos que no tienen límite de plazas.



### 3.4.- Las competencias y la programación didáctica. Metodologías.

Las competencias y la programación didáctica constituyen una línea de actuación prioritaria en la formación del profesorado. Su finalidad es promover y consolidar un modelo de educación que sea inclusivo y sostenible, dentro del marco del Plan Global para la Universalización del Éxito Escolar, que implique el logro de las competencias para todo el alumnado y que se construya a partir del trabajo colegiado de la comunidad docente.

Los objetivos específicos de la formación en esta línea de actuación son:

- Aprender a elaborar unidades didácticas o situaciones de aprendizaje con un enfoque competencial.
- Potenciar la innovación educativa en los procesos de enseñanza y aprendizaje del conjunto de áreas y materias del currículo.
- Impulsar la coordinación docente, especialmente entre las diferentes etapas, para facilitar y proporcionar continuidad al alumnado a lo largo de todo el proceso educativo.

A continuación se indican las acciones inicialmente previstas:

**Tabla 3.4.1**

Nº EDICIONES	TERRITORIO(1)	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	PROGRAMA FORMATIVO	HORAS TOTALES(2)	PLAZAS TOTALES(3)
1	CAC	Comunicación Canarias: producción audiovisual en el ámbito educativo	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	30	50
1	CAC	Comunicación Canarias: prensa escrita digital educativa	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	30	60
1	CAC	Comunicación Canarias: radio digital educativa	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	50	60
3	CAC	Comunicación en el siglo XXI Fake News. Desenmascarar las noticias falsas *	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	20	ILIM
3	CAC	Introducción a la Mitología y las Artes.	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	15	ILIM
3	CAC	La mitología y las Artes II	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	15	ILIM
3	CAC	Programación Didáctica y Unidades Didácticas en Secundaria	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	15	ILIM
3	CAC	Iniciación a la actividad emprendedora y	EN LÍNEA	Las competencias y	10	ILIM



Nº EDICIONES	TERRITORIO(1)	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	PROGRAMA FORMATIVO	HORAS TOTALES(2)	PLAZAS TOTALES(3)
		empresarial		la programación didáctica		
3	CAC	Introducción a las competencias informacionales en el aula	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	10	ILIM
3	CAC	Introducción al ejercicio de la docencia no universitaria en Canarias	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	30	ILIM
3	CAC	Prácticas comunicativas y creativas para una escuela inclusiva	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	10	ILIM
3	CAC	Introducción a la escritura funcional para docentes	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	15	ILIM
3	CAC	Introducción a las Metodologías Educativas	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	10	ILIM
3	CAC	Aproximación al trabajo cooperativo en el aula	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	20	ILIM
3	CAC	Introducción a las inteligencias múltiples	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	20	ILIM
3	CAC	Introducción a la educación emocional y para la creatividad	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	20	ILIM
3	CAC	Rincones de aprendizaje	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	30	ILIM
3	CAC	Introducción al Aprendizaje Basado en Proyectos	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	20	ILIM
3	CAC	Enseñar a pensar: introducción a las rutinas y destrezas de pensamiento en el aula	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	20	ILIM
3	CAC	Proyecto Newton: estrategias de resolución de problemas en Matemáticas	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	25	ILIM
3	CAC	Estrategias para mejorar la atención de nuestro alumnado	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	10	ILIM
3	CAC	El cambio climático: recursos educativos para el aula	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	20	ILIM
3	CAC	Introducción al Vermicompostaje	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	30	ILIM
3	CAC	Espacios canarios naturales protegidos	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	15	ILIM
3	CAC	Los aborígenes canarios desde sus orígenes hasta el siglo XV	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	20	ILIM

ACUERDO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - 2020

12

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 27/02/2020 - 23:24:44

 En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
05Pm0Ss-vD1zgU1uInU7155XoAzko6SXP


El presente documento ha sido descargado el 28/02/2020 - 09:00:22

Nº EDICIONES	TERRITORIO(1)	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	PROGRAMA FORMATIVO	HORAS TOTALES(2)	PLAZAS TOTALES(3)
3	CAC	Conquista, colonización y antiguo régimen de Canarias (siglo XV al XVIII)	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	20	ILIM
3	CAC	Introducción al conocimiento de Silbo Gomero	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	10	ILIM
3	CAC	Historia contemporánea canaria desde la Ilustración hasta la transición política de 1975 (Siglos XVIII al XX)	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	20	ILIM
3	CAC	Biodiversidad en Canarias	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	15	ILIM
3	CAC	Los Episodios Nacionales en el aprendizaje de la Historia	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	30	ILIM
3	CAC	Alergias alimentarias en el ámbito educativo	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	20	ILIM
3	CAC	Alimentación, salud y publicidad	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	20	ILIM
3	CAC	Diabetes en la escuela	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	30	ILIM
3	CAC	Programa Escolar de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas canarias	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	30	ILIM
3	CAC	Asma Bronquial en el ámbito escolar *	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	20	ILIM
99	<b>TOTALES</b>				725	170 (4)

(1) CAC = profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias

(2) Horas totales por edición o curso

(3) Plazas por cada una de las ediciones

ILIM = plazas ilimitadas

(4) No se han tenido en cuenta las plazas en los autodirigidos que no tienen límite de plazas.

### 3.5.- La formación en el uso de las TIC.

El preámbulo de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria define la época actual como el momento oportuno para estimular métodos educativos y formas de aprendizaje de gran calidad e innovadores utilizando las tecnologías y los contenidos digitales. El marco de funcionamiento de los centros de enseñanza debe cambiar para que puedan poner en práctica formas de aprendizaje que integren las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y entornos de aprendizaje abiertos. La posibilidad de hacer un seguimiento más estructurado y transparente facilita la tarea del docente de acompañar a cada alumno y alumna. Será posible



aplicar las medidas necesarias desde una fase temprana; además, con la ayuda de las nuevas tecnologías, se ofrecen distintos métodos de aprendizaje que se adapten a cada alumno o alumna.

Los objetivos específicos que pretende alcanzar esta línea son:

- Potenciar la formación inicial y continua del profesorado, así como la actualización profesional en el uso de las TIC.
- Promover, a través de procesos y acciones de formación, la investigación e innovación del desarrollo de la competencia digital docente en todas sus áreas: información, comunicación, creación de contenidos, seguridad y resolución de problemas.
- Capacitar al profesorado en el uso de herramientas de gestión, comunicación y colaboración en línea, con el fin de que el alumnado adquiera las competencias.
- Acreditar profesionales que, con una formación amplia y específica, puedan liderar e impulsar el plan de integración de las TIC en sus comunidades escolares.

A continuación se indican las acciones inicialmente previstas:

**Tabla 3.5.1**

Nº EDICIONES	TERRITORIO(1)	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	PROGRAMA FORMATIVO	HORAS TOTALES(2)	PLAZAS TOTALES(3)
2	CAC	Sistemas alternativos y aumentativos de comunicación	EN LÍNEA	La formación en el uso de las TIC	20	50
2	CAC	Uso de dispositivos tecnológicos en NEAE	EN LÍNEA	La formación en el uso de las TIC	10	50
1	CAC	Uso, gestión, edición y tutoría de aulas virtuales en el entorno Moodle	EN LÍNEA	La formación en el uso de las TIC	50	200
2	CAC	Las tabletas digitales y smartphones como herramientas de enseñanza y aprendizaje	EN LÍNEA	La formación en el uso de las TIC	30	60
2	CAC	WordPress: creación, administración y dinamización de un blog de centro en eco escuela 2.0	EN LÍNEA	La formación en el uso de las TIC	30	25
2	CAC	Herramientas para el tratamiento y edición de archivos multimedia	EN LÍNEA	La formación en el uso de las TIC	40	50
2	CAC	La realidad virtual (RV) y realidad aumentada (RA) en educación: aprendizajes inmersivos a través de mundos reales en el aula	EN LÍNEA	La formación en el uso de las TIC	40	100
2	CAC	La protección de menores en Internet	EN LÍNEA	La formación en el uso de las TIC	10	ILIM
2	CAC	Creación de aplicaciones para dispositivos móviles con fines educativos	EN LÍNEA	La formación en el uso de las TIC	20	ILIM
1	CAC	Aproximación a OpenOffice.org Calc	EN LÍNEA	La formación en el uso de las TIC	20	ILIM



1	CAC	Aproximación a OpenOffice.org Impress	EN LÍNEA	La formación en el uso de las TIC	20	ILIM
1	CAC	Aproximación a OpenOffice.org Writer	EN LÍNEA	La formación en el uso de las TIC	20	ILIM
2	CAC	Aproximación a OpenOffice.org Calc	EN LÍNEA	La formación en el uso de las TIC	20	ILIM
2	CAC	Aproximación a OpenOffice.org Impress	EN LÍNEA	La formación en el uso de las TIC	20	ILIM
2	CAC	Aproximación a OpenOffice.org Writer	EN LÍNEA	La formación en el uso de las TIC	20	ILIM
3	CAC	Gestión del transporte escolar a través de Píncel Ekade	EN LÍNEA	La formación en el uso de las TIC	10	ILIM
3	CAC	Píncel eKade: una aproximación para docentes	EN LÍNEA	La formación en el uso de las TIC	10	ILIM
3	CAC	Aproximación a Píncel Ekade para equipos directivos	EN LÍNEA	La formación en el uso de las TIC	30	ILIM
3	CAC	Introducción a la programación con Scratch	EN LÍNEA	La formación en el uso de las TIC	20	ILIM
40	<b>TOTALES</b>				440	535(4)

(1) CAC = profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias

(2) Horas totales por edición o curso

(3) Plazas por cada una de las ediciones

ILIM = plazas ilimitadas

(4) No se han tenido en cuenta las plazas en los autodirigidos que no tienen límite de plazas.

### **3.6.- La formación del profesorado que imparte las enseñanzas de formación profesional, la educación de personas adultas y las enseñanzas de régimen especial (FPEA).**

Su finalidad es actualizar los conocimientos del profesorado que imparte estas enseñanzas con la intención de contribuir a la reducción del abandono escolar temprano, a la mejora de la empleabilidad y la consiguiente reducción de los índices de paro juvenil.

Las actuaciones específicas irán dirigidas fundamentalmente a:

- Organizar el Programa Formativo del profesorado de Formación Profesional, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas de Régimen Especial, priorizando la utilización de entornos virtuales de aprendizaje en estas actividades de formación.
- La actualización didáctica y metodológica en la educación de personas adultas y regímenes no presenciales atendiendo a la psicopedagogía del aprendizaje en edades adultas.

A continuación se indican las acciones inicialmente previstas:



**Tabla 3.6.1**

Nº EDICIONES	TERRITORIO <sup>(1)</sup>	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	PROGRAMA FORMATIVO	HORAS TOTALES <sup>(2)</sup>	PLAZAS TOTALES <sup>(3)</sup>
1	CAC	Seminario intercentros, docentes CEPA y CEAD	MIXTA	La formación del profesorado de FPEA	50	600
2	CAC	Formación para la mejora metodológica y el desarrollo de la competencia digital docente en la enseñanza de personas adultas	EN LÍNEA	La formación del profesorado de FPEA	50	125
3	CAC	Iniciación al modelo de excelencia europeo "European Foundation for Quality Management" (EFQM)	EN LÍNEA	La formación del profesorado que imparte FPEA	10	ILIM
3	CAC	Formación en centros de trabajo	EN LÍNEA	La formación del profesorado de FPEA	30	ILIM
3	CAC	La programación didáctica en la formación profesional básica para los módulos asociados a ciencias aplicadas, comunicación y sociedad	EN LÍNEA	La formación del profesorado de FPEA	15	ILIM
5	CAC	Actividades demandadas por las familias profesionales durante el primer trimestre del curso 2020-2021	MIXTA	La formación del profesorado de FPEA	-	-
17	<b>TOTALES</b>				155	725 <sup>(4)</sup>

(1) CAC = profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias

(2) Horas totales por edición o curso

(3) Plazas por cada una de las ediciones

ILIM = plazas ilimitadas

(4) No se han tenido en cuenta las plazas en los autodirigidos que no tienen límite de plazas.

### 3.7.- La organización escolar y la cultura participativa.

El artículo 4 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria habla de que el sistema educativo de Canarias se configurará como un sistema que promueva la cultura democrática y, basado en la participación de toda la sociedad, en la corresponsabilidad de todas las instituciones y en la participación de todos los sectores educativos en los centros, tanto en su gestión y organización como en la aportación y colaboración en los procesos de enseñanza y aprendizaje. El artículo 64, apartado 5 establece que se definirán actuaciones formativas en la formación permanente que promuevan y mejoren el desempeño de puestos de gobierno, de coordinación didáctica y de participación en el control y gestión de los centros.





Los objetivos específicos de esta línea son:

- Avanzar en la formación de directivos escolares como líderes de procesos que establezcan una cultura de centro orientada al cambio, a la mejora educativa y a la gestión de calidad sobre la base de una estrategia planificada.
- Favorecer la adquisición de unos determinados conocimientos, valores y creencias sobre la participación en el ámbito educativo y tomar conciencia de la necesidad de la participación de todos los que intervienen en el proceso educativo para alcanzar una verdadera educación democrática.
- Impulsar acciones formativas que promuevan los principios básicos de toda organización como: la dirección, la planificación, los recursos, la motivación, el sentido de pertenencia y el reparto de responsabilidades entre sus miembros, el trabajo cooperativo o el control de la gestión, entre otros.
- Potenciar la formación relacionada con las normas y los procedimientos académicos y administrativos que contribuyen y regulan el funcionamiento normal de la organización escolar.

A continuación se indican las acciones inicialmente previstas:

**Tabla 3.7.1**

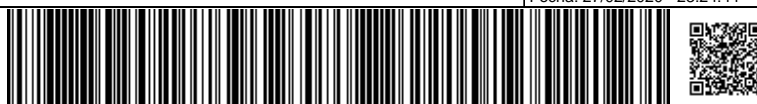
Nº EDICIONES	TERRITORIO(1)	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	PROGRAMA FORMATIVO	HORAS TOTALES(2)	PLAZAS TOTALES(3)
1	CAC	Grupo de trabajo para la elaboración de pruebas de diagnóstico	MIXTA	La organización escolar	30	40
1	CAC	Formación para la acreditación para la evaluación institucional en los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.	EN LÍNEA	La organización escolar	100	100
2	CAC	Sistemas de información de gestión económica de centros docentes públicos (SIGECO)	EN LÍNEA	La organización escolar	30	ILIM
2	CAC	Protección de Datos en el ámbito educativo*	EN LÍNEA	La organización escolar	20	ILIM
3	CAC	Validación con clave permanente y funcionalidades	EN LÍNEA	La organización escolar	15	ILIM
3	CAC	Uso del portafirmas y comunicación interna por Hiperreg	EN LÍNEA	La organización escolar	10	ILIM
3	CAC	Registro Centralizado de Expedientes Académicos	EN LÍNEA	La organización escolar	10	ILIM
3	CAC	La dirección y organización de centros: normativa básica de aplicación	EN LÍNEA	La organización escolar	10	ILIM
3	CAC	Introducción a la gestión del personal docente y no docente en el ámbito de la función directiva	EN LÍNEA	La organización escolar	10	ILIM

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 27/02/2020 - 23:24:44

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
05Pm0Ss-Vd1zgUluInU7155XoAzko6SXP



El presente documento ha sido descargado el 28/02/2020 - 09:00:22

Nº EDICIONES	TERRITORIO <sup>(1)</sup>	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	PROGRAMA FORMATIVO	HORAS TOTALES <sup>(2)</sup>	PLAZAS TOTALES <sup>(3)</sup>
3	CAC	Introducción a la gestión administrativa de los centros educativos	EN LÍNEA	La organización escolar	10	ILIM
3	CAC	Introducción a la Ley Canaria de Educación no Universitaria	EN LÍNEA	La organización escolar	10	ILIM
3	CAC	Introducción a la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)	EN LÍNEA	La organización escolar	15	ILIM
30	<b>TOTALES</b>				270	140 (4)

(1) CAC = profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias

(2) Horas totales por edición o curso

(3) ILIM = plazas ilimitadas

(4) No se han tenido en cuenta las plazas en los autodirigidos que no tienen límite de plazas.

### 3.8.- Impulso de las Lenguas Extranjeras, PILE.

Se relaciona con las estrategias de mejora de la competencia comunicativa en todas sus dimensiones entre ellas con el desarrollo de estrategias que fomentan la competencia comunicativa en las diferentes lenguas extranjeras: inglés, francés, alemán e italiano.

La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria establece en su artículo 23, apartado 7, que el Gobierno de Canarias promoverá la elaboración de planes que potencien el aprendizaje de idiomas en todas las enseñanzas, promoviendo la integración del contenido de cada una de ellas con el idioma correspondiente. El artículo 49 establece que la Administración educativa propiciará la formación en lenguas extranjeras del profesorado de las distintas materias, con independencia de su especialidad, estableciendo programas al efecto.

Entre los objetivos específicos de esta línea son:

- Crear itinerarios formativos del profesorado que contribuyan a la adquisición y, en su caso, a la mejora de la competencia comunicativa en una lengua extranjera, independientemente de su especialidad.

A continuación se indican las acciones inicialmente previstas:

**Tabla 3.8.1**

Nº EDICIONES	TERRITORIO <sup>(1)</sup>	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	PROGRAMA FORMATIVO	HORAS TOTALES <sup>(2)</sup>	PLAZAS TOTALES <sup>(3)</sup>
2	CAC	Recursos para el aprendizaje AICLE*	EN LÍNEA	Hablar otra lengua	20	50
2	CAC	Aprendizaje por proyectos en el aula AICLE*	EN LÍNEA	Hablar otra lengua	50	50



Nº EDICIONES	TERRITORIO <sup>(1)</sup>	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	PROGRAMA FORMATIVO	HORAS TOTALES <sup>(2)</sup>	PLAZAS TOTALES <sup>(3)</sup>
2	CAC	Job Shadow: observación escolar*	EN LÍNEA	Hablar otra lengua	30	50
2	CAC	Recontre: une approche aux tice en cours de FLE	EN LÍNEA	Hablar otra lengua	50	50
3	CAC	Essential Tools for CLIL	EN LÍNEA	Hablar otra lengua	20	ILIM
3	CAC	Los juegos y el teatro en el área de lenguas extranjeras	EN LÍNEA	Hablar otra lengua	20	ILIM
3	CAC	Elaboración de pruebas de certificación de idiomas	EN LÍNEA	Hablar otra lengua	20	ILIM
3	CAC	Administración y evaluación de pruebas de certificación de idiomas dirigida a la población escolar	EN LÍNEA	Hablar otra lengua	15	ILIM
20	<b>TOTALES</b>				225	200 <sup>(4)</sup>

(1) CAC = profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias

(2) Horas totales por edición o curso

(3) ILIM = plazas ilimitadas

(4) No se han tenido en cuenta las plazas en los autodirigidos que no tienen límite de plazas.

### 3.9.- La prevención de riesgos laborales.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales tiene como objeto promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. Uno de los pilares básicos para conseguir una mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo es la información-formación de los trabajadores y las trabajadoras, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes planifica este programa dirigido al personal docente de los centros educativos.

- Articular la formación en torno al manejo y mantenimiento de herramientas.
- Desarrollar acciones formativas orientadas al cuidado de la salud psicológica, a la mejora de la satisfacción profesional, el bienestar psicoprofesional y un adecuado clima y seguridad psicolaboral.
- Facilitar la formación de los equipos directivos, aportándoles los conocimientos necesarios para facilitarles la gestión de las actividades preventivas que se fueran desarrollando en los centros educativos.
- Formar a los empleados públicos de los centros educativos para el desempeño de las funciones del nivel básico.



A continuación se indican las acciones inicialmente previstas:

**Tabla 3.9.1**

Nº EDICIONES	TERRITORIO(1)	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	PROGRAMA FORMATIVO	HORAS TOTALES(2)	PLAZAS TOTALES(3)
1	CAC	Curso básico de seguridad y salud para coordinadores de prevención de riesgos laborales	MIXTO	La prevención de riesgos laborales	50	150
9	CAC	Primeros auxilios	PRESENCIAL	La prevención de riesgos laborales	4	20
2	CAC	Promoción de la salud mental, resiliencia y prevención del estrés *	EN LÍNEA	La mejora de la convivencia y del clima escolar	20	50
3	CAC	Consejos y ejercicios para el cuidado de la espalda	EN LÍNEA	La prevención de riesgos laborales	10	ILIM
3	CAC	Disfonías y otros trastornos de la voz en la actividad docente	EN LÍNEA	La prevención de riesgos laborales	10	ILIM
3	CAC	Higiene postural para la intervención de trastornos músculo-esqueléticos a través de la conciencia corporal y los ejercicios	EN LÍNEA	La prevención de riesgos laborales	10	ILIM
21	<b>TOTALES</b>				104	220(4)

(1) CAC = profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias

(2) Horas totales por edición o curso

(3) ILIM = plazas ilimitadas

(4) No se han tenido en cuenta las plazas en los autodirigidos que no tienen límite de plazas.

### **3.10.- El programa formativo de equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela.**

El liderazgo educativo exige una serie de competencias específicas: compromiso profesional, habilidad de motivar, capacidad de innovar e incentivar la gestión pedagógica y tener habilidades de comunicación. Los buenos líderes educativos desarrollan una visión estratégica de sus instituciones, actúan como modelos a imitar para el alumnado, el profesorado y el personal no docente, y son la clave para crear un entorno eficaz y atractivo propicio para el aprendizaje y un clima de trabajo adecuado.

Para lograr un liderazgo educativo eficaz es necesario centrar los esfuerzos en mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, profesionalizar, fortalecer y apoyar el papel de los líderes educativos, definir claramente los roles, adoptar un enfoque colaborativo, reconocer las fortalezas y competencias de los equipos, disponer de autonomía suficiente para asignar recursos y explorar métodos de enseñanza innovadores y asumir las responsabilidades y compromisos que comporta el liderazgo.

A continuación se indican las acciones inicialmente previstas:

**Tabla 3.10.1**



Nº EDICIONES	TERRITORIO(1)	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	PROGRAMA FORMATIVO	HORAS TOTALES(2)	PLAZAS TOTALES(3)
1	CAC	Plan de formación anual de la inspección educativa	MIXTA	Programa formativo de equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela	60	80
1	CAC	Plan de formación anual para asesorías de centros del profesorado	MIXTA	Programa formativo de equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela	30	100
1	CAC	La Función Directiva	EN LÍNEA	Programa formativo de equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela	120	100
2	CAC	Actualización para el desarrollo de la Función Directiva *	EN LÍNEA	Programa formativo de equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela	60	100
5	<b>TOTALES</b>				210	280

(1) CAC = profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias

(2) Horas totales por edición o curso

(3) ILIM = plazas ilimitadas

### 3.11.- Otros

#### ***Educación en competencias científicas. El programa formativo que integra la Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas, STEAM.***

Se hace necesaria la formación en competencias científicas, didácticas y profesionales en las diferentes áreas, materias y módulos del currículo. Abarca la formación para la enseñanza de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas de manera integrada (STEAM), con el conocimiento de los contenidos que se enseñan, comprendiendo su singularidad epistemológica y la especificidad de su didáctica.

A continuación se indican las acciones inicialmente previstas:

**Tabla 3.11.1**

Nº EDICIONES	TERRITORIO(1)	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	PROGRAMA FORMATIVO	HORAS TOTALES(2)	PLAZAS TOTALES
3	CAC	Acciones formativas para el uso de los laboratorios de ciencias en centros docentes públicos de Canarias (Biología, Química y Física)	EN LÍNEA	Programa formativo STEAM	90	100



Nº EDICIONES	TERRITORIO(1)	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	PROGRAMA FORMATIVO	HORAS TOTALES(2)	PLAZAS TOTALES
1	CAC	Formación para el Proyecto Matemáticas Newton Canarias	presencial	Programa formativo STEAM	40	100
4	<b>TOTALES</b>				130	200

(1) CAC = profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias

(2) Horas totales por edición o curso

### *Competencias sociales y cívicas para un desarrollo sostenible.*

A continuación se indican las acciones inicialmente previstas:

**Tabla 3.10.2**

Nº EDICIONES	TERRITORIO(1)	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	PROGRAMA FORMATIVO	HORAS TOTALES(2)	PLAZAS TOTALES
2	CAC	Agenda 2030. Los Objetivos mundiales de desarrollo sostenible	EN LÍNEA	Las competencias y la programación didáctica	30	100
2	<b>TOTALES</b>				30	100

(1) CAC = profesorado de la Comunidad Autónoma de Canarias

(2) Horas totales por edición o curso

## **4.- Objetivos generales y concreción de las acciones a desarrollar**

El ámbito de actuación de este Plan de Formación es toda la Comunidad Autónoma de Canarias. Para conseguir este objetivo, se priorizará la formación a distancia, para que la segregación geográfica del territorio no suponga un obstáculo de acceso a la formación.

En lo referente a la formación por la modalidad presencial o mixta, esta se articulará por islas y por ámbitos, a través de los 14 Centros de Profesorado (CEP), establecidos en el Decreto 82/1994, de 13 de mayo (BOC nº 65, de 27 de mayo de 1994), por el que se regula la creación, organización y funcionamiento de los Centros de Profesorado. El apartado a) del artículo 4 les atribuye expresamente la función de “desarrollar los planes e iniciativas de perfeccionamiento del profesorado aprobados por la Administración Educativa”.



## 5.- Colectivos destinatarios y destinatarias, perfil de los destinatarios y destinatarias y números total de participantes previstos

Este Plan de formación está dirigido al profesorado en general, aunque en algunos de sus apartados, está dirigido a colectivos con funciones específicas y puestos de responsabilidad en los centros educativos. En algunas acciones podrán participar otros profesionales relacionados con procesos educativos. En las convocatorias que así lo permita, se realizará una reserva de plazas del 5% para docentes que estén en Servicios Centrales, ocupando puestos de asesorías de centros del profesorado o en sindicatos.

La siguiente tabla muestra el número de acciones, horas y participantes aproximados, previstos para cada uno de los programas formativos citados en el apartado 3.

Tabla 5.1

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	ACCIONES	HORAS TOTALES	PLAZAS TOTALES <sup>(1)</sup>
Programa formativo de los colectivos en prácticas	4	400	2577
La atención a la diversidad	21	290	260
La mejora de convivencia y del clima escolar	18	255	170
Las competencias y la programación didáctica	99	725	170
La formación en el uso de las TIC	40	440	535
La formación del profesorado que imparte las enseñanzas de formación profesional, la educación de personas adultas y las enseñanzas de régimen especial (FPEA)	17	155	725
La organización escolar	30	270	140
La formación dentro del programa hablar otra lengua	20	225	200
La prevención de riesgos laborales	21	104	220
Programa formativo de equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela	5	210	280
Educación en competencias científicas	4	130	200
Competencias sociales y cívicas para un desarrollo sostenible	2	30	100
<b>TOTALES:</b>	<b>281</b>	<b>3234</b>	<b>5577</b>

(1) No se han tenido en cuenta las plazas en los autodirigidos que no tienen límite de plazas.

## 6.- Criterios de selección de los participantes

Con carácter general, además de los demás de seguir los aspectos regulados por la normativa canaria sobre formación del profesorado, el orden de preferencia establecido para la admisión de solicitudes de participación del profesorado en las actividades de formación que se



organizan desde la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, es el siguiente:

- 1) Profesorado de centros públicos.
- 2) Profesorado sustituto que esté en activo en el momento de inicio de la actividad formativa.

Una vez atendido este orden, si el número de solicitudes supera el número de plazas, cada convocatoria reflejará expresamente los criterios de selección, que contendrán como mínimo los destinatarios y destinatarias preferentes de cada caso, señalados anteriormente y el orden de entrada de la solicitud.

## **7.- Modalidades de gestión de las acciones formativas y opciones metodológicas previstas.**

Con la finalidad de optimizar los recursos económicos, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes prioriza las líneas estratégicas definidas en este Plan ejecutándolas en aquellas modalidades formativas que supongan en mejor relación calidad/coste.

Con este propósito, la modalidad que se establecerá mayoritariamente será la formación en línea, para lo que se emplearán las aplicaciones telemáticas configuradas como aulas virtuales. Esto supone además, la posibilidad de tener una mayor conciliación de la vida familiar y laboral, la disminución de las barreras geográficas propias de esta comunidad autónoma y la reducción de costes relacionados con desplazamientos, alojamientos, ...

Aunque la teleformación sea la modalidad prioritaria, se contempla la organización de actuaciones formativas presenciales o mixtas (con fases presenciales y no presenciales), a través de cursos, seminarios, jornadas y acciones puntuales. Estas últimas son actividades de corta duración que permiten resolver demandas de formación sobre aspectos concretos y en los últimos años están siendo bastante demandadas por el profesorado.

Bajo la premisa de optimizar recursos, cualquier actividad formativa deberá contar, con carácter general, con al menos el 70% de los participantes de la convocatoria para poder desarrollarse en los términos previstos. De la misma forma, la plazas que queden vacantes en las actividades formativas, serán utilizadas en una nueva convocatoria o en otra de similar características, siempre que esté en concordancia con los objetivos generales del programa específico considerado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/02/2020 - 23:24:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 05Pm0Ss-Vd1zgUluInU7155XoAzko6SXP	 
El presente documento ha sido descargado el 28/02/2020 - 09:00:22	



## 8.- Previsión acerca del seguimiento de las acciones formativas, tanto durante su desarrollo como al final del mismo

La gestión administrativa de las acciones de formación propuestas recibirá el tratamiento habitual establecido por la Dirección General de Ordenación Innovación y Promoción Educativa, Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2004.

En la fase presencial de las actividades de la modalidad presencial o mixta, se contará con la supervisión de un asesor o asesora del Centro de Profesorado (CEP) y de un coordinador o coordinadora, elegido de entre los asistentes, que velarán por todos los aspectos de organización: difusión de la oferta, contacto con ponentes, tramitación de solicitudes, selección de participantes, elaboración de listas, elección de coordinadores y coordinadoras, propuesta de expedición de certificaciones de asistencia, reserva de aula y comprobación de que la misma tiene las condiciones necesarias, etc.

Para las actividades de teleformación, habrá una persona nombrada, de entre los tutores y tutoras del curso, que se responsabilizará de la dirección. Además habrá una persona responsable de la parte técnica, relacionada con el mantenimiento y uso de la herramienta telemática en la que se sustenta la actividad, la plataforma Moodle.

## 9.- Criterios de evaluación del plan de formación

Se seguirá el mismo procedimiento establecido ya por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa para la evaluación de las actividades de formación del profesorado que se vienen realizando dentro del Plan Plurianual de Formación del Profesorado y que consiste básicamente en dos procesos:

- Análisis de la información recogida a través de cuestionario de valoración estándar que cumplimentarán los participantes de las acciones formativas, de los que se podrá sacar información a cerca de: la adecuación de la oferta y la demanda, la vinculación de la actividad con la realidad de la práctica docente y su aplicabilidad y la valoración del personal formador.
- Análisis del informe, por parte de las personas coordinadoras de la actividad, cuyos puntos están establecidos en la normativa canaria vigente en materia de formación.

A estos dos procesos hay que añadir la recogida de información a través del plan de evaluación externa que consiste en la recogida de un cuestionario en línea, elaborado por los



centros educativos y el profesorado en general, a través del cual se pretende estimar el grado de satisfacción con la formación recibida, el grado de consecución de los objetivos propuestos, la difusión y conocimiento del Plan por parte del profesorado, la adecuación del mismo a las necesidades reales de los centros e individuales del profesorado, entre otros.

A partir de los datos obtenidos del proceso de evaluación, se establecerán propuestas de mejora que llevar a cabo en los planes sucesivos.

## 10.- Calendario de ejecución previsto

La oferta formativa que surja de la aplicación de este Plan, cubrirá el año 2020. En la medida de lo posible se establecerá una temporalización que permita ofertar las acciones de forma compensada a lo largo de todo el año. Esta planificación puede verse afectada por los cambios normativos y de ordenación curricular que pueden producirse a lo largo del ejercicio.

## 11.- Coste de las distintas acciones formativas y coste total del plan

Los costes derivados de las distintas acciones formativas consistentes principalmente en: pago a formadores, diseño de contenidos, elaboración y redacción de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades, la dirección, coordinación y asesoramiento técnico de las mismas, la tutela en aquellas que proceda, desplazamiento y alojamiento de ponentes, etc, se regirá por la Orden de 19 de noviembre de 2002, por la que se establecen los módulos económicos para la compensación e indemnización de la participación en actividades de perfeccionamiento, renovación e innovación pedagógica y elaboración de materiales didácticos dirigidos al profesorado no universitario (BOC nº88, de 2 de diciembre).

A continuación se exponen los conceptos y presupuestos estimados para el desarrollo de los programas de formación específicos, detallados en el apartado 3 de este documento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 27/02/2020 - 23:24:44
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 05Pm0Ss-Vd1zgU1uInU7155XoAzko6SXP	 
El presente documento ha sido descargado el 28/02/2020 - 09:00:22	

**Tabla 11.1**

CONCEPTOS DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL
Formadores	145.000,00 €
Medios materiales didácticos	58.259,00 €
Alojamiento, manutención y desplazamientos	5.000,00 €
Otros gastos directamente aplicables a la acción formativa	10.000,00 €
<b>A. SUBTOTAL DE GASTOS DE FORMACIÓN</b>	<b>218.259,00 €</b>
Personal coordinador y auxiliar	-
Alquileres	-
Seguros	-
Administración, organización y publicidad	-
Contratación de servicios con empresas (mantenimiento y actualización de aplicaciones informáticas y espacio web utilizados en los acciones formativas)	15.000,00 €
Gastos de evaluación	-
<b>B. SUBTOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>15.000,00 €</b>
Gastos de difícil justificación	-
<b>C. SUBTOTAL GASTOS DE DIFÍCIL JUSTIFICACIÓN</b>	<b>-</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE FORMACIÓN</b>	<b>233.259,00 €</b>

En Santa Cruz de Tenerife a 27 de febrero de 2020

D. Gregorio José Cabrera Déniz  
DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES